



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los **MIERCOLES** y **SABADOS**. - Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Diciembre 28 de 1985

4518

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:
VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Abigail Ochoa Gallegos, Endosatario en Procuración del señor José Luis Cabrera Cámara, en contra de Leticia García Bautista, por auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, se señalan las once horas del día quince del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y seis, para la celebración del remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos de posesión que la demandada Leticia García Bautista tiene sobre el predio suburbano ubicado en esquina que forman las calles de Constitución y Venustiano Carranza del poblado de Ocuilzapotlán, perteneciente a este Municipio del Cen-

tro, constante de una superficie de 270.48 metro cuadrados con las medidas y colindancias que obran e autos. Sirve de base para el remate la cantidad de Cien Ochenta Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial Adscrita al Tribunal Superior de Justicia, sita en la planta baja de dicho edificio ubicado en la calle Independencia de esta Ciudad, el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas; y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los diez días del mes de diciembre el año de mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. MARTIN VIDAL VIDAL

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO"**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.**

"..En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente No. 94/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez en contra de los CC: José Jorge García Pérez, Rosario María López de García y José Manuel López Hernández, se ha dictado un proveído que copiado a la letra dice:-----

"Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee:- Se tiene por presentado al Licenciado Mario Arceo Rodríguez con su escrito de cuenta y por manifestando su conformidad con los avalúos emitidos por los Peritos designados en autos en la Junta de Perito y como lo solicita con fundamento en los numerales 1,410 y 1,411 del Código de Comercio, 553, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, se saca a remate en pública Subasta y al mejor Postor los siguientes Predios.- Predio Sub-Urbano con superficie de 11,848.72 metros cuadrados ubicado en la calle Tomás Garrido Canabal, con las colindancias siguientes: Al Norte: 31.087 mts. con calle Tomás Garrido Canabal y G. Victoria; al Sur: en 31.087 mts. con el señor Pedro Ortiz; al Este: con 398.80 mts. con el señor Pedro Ortiz y al Oeste: 363.50 mts. con Herederos de José J. Ortiz, inscrito con el documento público 918, afectando el predio número 13723, folio 78 del Libro Mayor, Volúmen 50, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'500,000.00.- PREDIO URBANO ubicado en la calle 27 de Febrero de ésta Ciudad, con las colindancias siguientes: Al Norte: en 15.00 mts. con calle 27 de Febrero al Sur: en 15.00 mts. con Sra. María del Carmen Hernández; al Este: en 65.00 mts. con la señora Isabel Sánchez y al Oeste: en 65.00 mts. con el Señor Manuel Montejo, siendo de una Superficie de 975.00 mtros cuadrados, inscrito bajo el número 1826, del Libro General de Entradas, folio 1756 se dice afectando el predio número 1756, folio 196 del Libro Mayor, Volúmen 9, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5'000,000.00 PREDIO ubicado en la Colonia Santa Cruz de éste

Municipio, con superficie de 1506.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 14.75, 27.77 y 5.10 metros con Via de Acceso, señora Delfina Morales y Sr. Manuel Hernández; al Sur: en 32.10 y 15.20 metros con Callejón y señor Lenín Morales; al Este: 18.60 y 14.00 metros con Sr. Amilcar Morales y al Oeste: en 17.70, 15.58 y 2.60 metros con señor Lenín Morales, Camino Vecinal y Callejón de Acceso, inscrito con el documento público número 29, afectando el predio número 10,406, folio 238 del Libro Mayor, volúmen 36, siendo Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3'500,000.00, precios fijados a los inmuebles en la Junta de Peritos.- Al efecto convóquese Postores por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a través del C. Actuario deberán fijarse los Avisos en los sitios de costumbre de este municipio y en los predios de referencia, debiendo los Licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de Remate, las diez horas del día once de enero de 1986 en el Recinto de éste Juzgado.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia; por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Firmas ilegibles.- Rúbricas."

Expido el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA

-3-

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

EDICTO

CC. RAUL ZAVALA BUSTILLOS Y SAHARA E.
TIO DE ZAVALA.
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 095/985, relativo en vía Ejecutiva Mercantil, promovido por los licenciados Juan José Pérez Pérez y Germán Espinola Latournerie, - endosatarios en procuración del Banco Internacional, S.N.C. en contra de los CC. Raúl Zavala Bustillos y Sahara E. Tio de Zavala, se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- A sus autos el escrito del licenciado Juan José Pérez Pérez, para que obre como proceda en derecho y se acuerde: 1.- Se tiene al licenciado Juan José Pérez Pérez, exhibiendo constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, en el que se hace constar que los demandados Raúl Zavala Bustillos y Sahara E. Tio Zavala son de domicilio ignorado, por lo que con apoyo en los artículos 1070 del Código de Comercio y 121 fracción III del Procedimientos Civiles de Tabasco de aplicación supletoria, expídanse Edictos en los que se insertará el auto de exequendo y éste proveído y publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad haciéndoles saber a los demandados Raúl Zavala Bustillos y Sahara E. Tio de Zavala, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de quince días, que computará la secretaria de la publicación del último Edicto, y transcurrido dicho lapso, empezará a computarse el de contestación. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial licenciada Juana Inés Castillo Torres, que certifica y dá fé. Conste.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

INSERCIÓN.

AUTO DE INICIO:- Villahermosa, Tab., a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco; Juzgado Primero de lo Civil.- Por presentados los Lics. Juan José Pérez Pérez y German Espinola Latournerie, con su escrito de cuenta, documentos y anexos que acompaña, demandando en su carácter de endosatarios en procuración del Banco Internacional S.N.C., en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, en contra de los señores Raúl Zavala Bustillos y Sahara E. Tio de Zavala, ambos con domicilio en la calle Aldama Núm. 610 de esta ciudad, el pago de la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, el pago de intereses moratorios sobre dicha cantidad a razón del 85% anual computados a partir de la fecha del vencimiento del documento, hasta la conclusión del presente adeudo. Los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Siendo los documentos exhibidos; títulos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 150, 152 y 157 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV, 1392 y 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y requiérase a la parte demandada para que en el momento de la diligencia, haga pago a la actora de la cantidad reclamada en este Juicio y de no hacerlo embárguensele bienes de su propiedad que no estén hipotecadas y basten para garantizar lo reclamado, más los accesorios legales, poniéndos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la demandada, emplazándola para que dentro del término de tres días, ocurra a este Juzgado a hacer pago u oponerse a la ejecución.- Guárdese en la caja de seguridad de este Juzgado, los documentos exhibidos como base de la acción, dejando en su lugar copia simple de los mismos autorizadas por la Secretaria.- Notifíquese personalmente para oír citas y recibir notificaciones el edificio marcado con el número 507 primer piso de la calle 1.

Zaragoza de esta ciudad.- En tal virtud fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado, y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- No escapa al Juez del conocimiento, que si bien aparece interviene una institución bancaria nacionalizada, por Decreto del señor Presidente de la República, emitido del primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, también lo es que en el caso continua teniendo aplicación lo establecido por el artículo 104 de la Constitución General de la República, es decir la jurisdicción concurrente a elección del actor, como aparece en el caso que la parte actora promueva demanda cuyo correspondió a este Juzgado en el que se insta Juicio Ejecutivo Mercantil donde participa una institución bancaria nacionalizada, cuyo aspecto competencial ya existe precedente resuelto por la Sala Civil de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, competente para resolver los casos de controversias en materia de competencia entre los Tribunales de la Federación y los de las Entidades Federativas, acorde con el artículo 106 de la Constitución Federal y 26 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación siendo dicho precedente de que la competencia cuando participa una institución bancaria nacionalizada, incumbe al Fuero Común, en caso que originariamente se promueve el Juicio ante este Fuero, como acontecen en

el caso siendo sustentado en la competencia 208/983, resuelto el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro por los señores Ministros J. Ramón Palacios Vargas, como ponente, así como Mariano Azuela Gutiérrez, Jorge Oliveratoro y Ernesto Díaz Infante.- Y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial Del Centro, por ante la Secretaría Judicial licenciada Juana Ines Castillo Torres, que autoriza y da fe.- Conste.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de estrados.- Conste.- Una firma ilegible. Rúbrica.- Quedó inscrito bajo el número 095/985, del Libro de Gobierno.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto constante de cuatro fojas útiles, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

EDICTO

Matías Jiménez León, mayor de edad, con domicilio en la calle Independencia núm. 502 de la Col. Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 59.20 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.70 mts. con Ana Luisa Uicab Pastor
al Sur: 8.00 mts. con Matías Jiménez León
al Este: 7.15 mts. con Lorenzo Pérez de la Cruz

al Oeste: 7.00 mts. con Terreno Municipal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 7 de diciembre de 1985.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
CENTRO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente civil número 123/985 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas en vía de Jurisdicción Voluntaria por la señora Loyda de los Santos Rivera, se dictó un auto que copiado a la letra dice: Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, VISTA:- La cuenta secretarial que antecede, se provee: Se tiene por presentada a la señora Loyda de los Santos Rivera, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la calle Moctezuma, de esta Ciudad, constante de una superficie de 84.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 22.50 metros con Callejón de Acceso; al Sureste: 22.50 metros con José Manuel de los Santos R., al Este: 3.78 metros con Sara de los Santos de Martínez y al Oeste: 3.70 metros con calle de su ubicación.- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 907 y relativos del Código Procesal Civil en vigor, 2,933 del Código Civil vigente, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, actúese por duplicado, inscribbase bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para la inter-

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Lourdes Herrera Celis, mayor de edad, con domicilio en Paseo de la Sierra s/n de la Col. 1o. de Mayo de esta ciudad, se ha presentado al este Ayuntamiento Constitucional del Centro, derunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 152.00 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 19 mts. con Terreno Municipal
al Sur: 19 mts. con Terreno Municipal
al Este: 8 mts. con Terreno Municipal

vención correspondiente. Para que sea recibida la información testimonial, dése amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos, así como en el predio de referencia en efecto y como manda la Ley, publíquese este auto por medio de Edictos que se sacarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas de tres en tres días. Hecho lo anterior, recíbase la información testimonial a cargo de los señores César Martínez Cano, Consuelo Jiménez de la Cruz, y Doris Martínez Madrigal, quienes deberán comparecer a este Juzgado en la fecha y hora que se señale en el momento procesal oportuno. Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones la casa ubicada en la calle Moctezuma número 311, de esta Ciudad y autorizando para que en su representación las reciba la C. Noemí Méndez. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia; por ante la Secretaria Judicial que autoriza y dá fe. Firmas ilegibles. Rúbricas.

Expidió el presente Edicto para su publicación y en vía de notificación, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Heroica Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

al Oeste: 8 mts. con calle Paseo de la Sierra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 10 de diciembre de 1985.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS. 1-23

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
COMALCALCO, TABASCO,**

EDICTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente número 40/985, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por Bernabé Peregrino López, se encuentra un auto de Inicio que copiado a la letra dice: "Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, - Tabasco, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos; Por presentado el C. Bernabé Peregrino López, con su escrito de cuenta y documentos, anexos, señalando como domicilio para citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza.- Promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria - Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión de un predio Sub/Urbano ubicado en la Prolongación de Juárez Sur de esta Ciudad, con superficie de 472m2 00D2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 16.00 metros cuadrados, con Río Seco, al Sureste, en 29.00 metros con Asunción Peregrino López, al Suroeste, con 16.00 m. con Barranco Sur, y al Noroeste en 30.00 metros con Sebastian Peregrino López.- Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, fracción I, del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 870, 871, 872, IV, 904, fracción II, 907, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente con el Estado, se dá entrada a la Promoción den la Vía y forma propuesta; formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número de expediente que le corresponda, dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y vistá al C. Agente del Ministerio Público adscrito, y Registrador Público de la Propiedad Raíz y del Comercio, con Jurisdicción en Cárdenas, Tabasco, quien deberá ser notificado mediante atento exhorto que se gire al C. Juez de igual categoría de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para su intervención Legal.- Para que sea recibida la información Testimonial ofrecida dese amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares visibles y públicos a la solicitud del Promovente, a efecto y como manda la Ley, Publíquese y dese aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del

Gobierno, fijándose también en lugares visibles de este Juzgado, y hecho que sea lo anterior redbase la Información Testimonial de los señores Rubén González Olán Trinidad Rodríguez Arias, y María Córdova Villamayor, quienes deberán comparecer en la fecha y hora que se señale en su oportunidad Procesal.- Notifíquese y - Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio G. Castro Vertíz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa, que certifica y dá fe.- Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre del año de 1985.- En la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL**

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

1-2-3

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DTTO. JUDICIAL, COMALCALCO, TAB.**

EDICTO

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:

En el expediente número 41/985, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovidas por Asunción Peregrino López, se dictó un proveído que a la letra dice:

".....Auto de Inicio: Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, Vistos; Por presentado el C. Asunción Peregrino López, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las Oiga y reciba el C. Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza, quien cartula con cédula profesional número 265716.- Promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpe-

tuam, sobre la posesión de un predio Sub/Urbano ubicado en la Prolongación de Juárez Sur, de ésta Ciudad, con superficie de: 420 m2. 50D-2 con los linderos y medidas siguientes: Al Noroeste 14.75 m. con Río Seco; al Sureste, 29.00 m. con Carmita Peregrino López, al Suroeste, en 14.35 m. con Barranco Sur, y al Noroeste, en 29.00 metros con Bernabé Peregrino - López.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la intervención que por Ley le corresponda, a su representación.- Para que sea recibida la información Testimonial ofrecida dese amplia publicación por medio de la Prensa y de avisos fijados en lugares público a la solicitud del promovente a efecto y como manda la Ley, publíquese y dese avisos respectivos por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijándose también en lugares visibles del Palacio Municipal y lugares visibles de este Juzgado, y hecho que sea lo anterior recíbese la Información Testimonial de los señores: Juan Avalos Jiménez, Agustín Córdova Alamillo, y Abenamar García Bosada, quienes deberán comparecer en la fecha y hora que se señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese y cúmplase.- Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio G. Castro Vertíz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial, que certifica y da fe.- Al calce dos firmas ilegibles, Rúbricas.- - - - - CONSTE.

A petición de parte interesada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas dentro del término de tres días y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, República Mex.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA

1-2-3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente número 36/985, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. Carmita Peregrino López, se encuentra un auto de inicio que copiado a la letra dice: Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco, a marzo 25 de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos: Por presentada la C. Carmita Peregrino López, por su propio derecho se tiene por señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones, los estrados del H. Juzgado asimismo tiene por autorizando en su nombre y representación al C. Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión de una fracción de terreno sub/urbano ubicado en la prolongación Juárez Sur de esta Ciudad, constante de una superficie de 354 M2 00D2 con los linderos y medidas siguientes: Noroeste: 12.00 metros con Río Seco, Sureste: 30.00 M. con Juana Peregrino López, Suroeste: 12.00 metros con Barranco Sur, y Noroeste: 29.00 M. con Asunción Peregrino López.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 906, 907, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para la intervención legal correspondiente.- Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dese amplia publicación por medio de la prensa y avisos fijados en lugares públicos de la solicitud del promovente, en efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas dentro de tres días, fijándose también en lugares visibles y hecho lo anterior recíbese la información testimonial de los CC. Luis Escalante Leyva, Encarnación Aguilar de la Cruz y Lázaro Pérez Almeida, quienes deberán comparecer a este Juzgado en la fecha y hora que se le señale en el momento procesal oportuno.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado Euse-

bio G. Castro Vertiz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial con quien actúa que certifica y dá fe.- Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre del presente año, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

ATENTAMENTE LA SECRETARIA JUDICIAL

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente número 37/985, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por la señora Juana Peregrino López, se encuentra un auto de inicio que copiado a la letra dice: Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos: Por presentada la C. Juana Peregrino López, por su propio derecho, tiene como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados del H. Juzgado, se tiene por autorizando en su nombre y representación al Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión de un terreno sub/urbano ubicado en la prolongación Juárez Sur, de esta Ciudad; constante de una superficie de 366M2 00D2 con los linderos y medidas siguientes: Al Noroeste: 12.00 M. con Río Seco, al Sureste: 31.00 metros, con Antonio Rodríguez Jiménez, al Suroeste: 12.00 M. con Banco Sur, y Noroeste: 30.00 metros con Carmita Peregrino López.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 906, 907, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y

forma propuesta, anótese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dese amplia publicación por medio de la prensa y avisos fijados en lugares públicos de la solicitud del promovente en erecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas dentro de tres días, fijándose también en lugares visibles, y hecho lo anterior recdbase la información testimonial de los CC. Jesús Peralta López, Juana López Segovia y Guadalupe Rodríguez Peregrino, quienes deberán comparecer a este Juzgado, en la fecha y hora que se señale en el momento procesal oportuno.- Notifíquese personalmente. Lo provevo, manda y firma el C. Licenciado Eusebio G. Castro Vertiz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos C. Edith Yazmin Salazar Cetina que certifica y dá fe.- Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre de 1985, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

ATENTAMENTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE A.

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

1-2-3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

MARIA CONCEPCION HERRERA DE LA CRUZ DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 648/985, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por José Manuel Contreras Custodio, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

".....Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

----- Vistos los escritos con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

----- 1.- Con base al cómputo formulado por la Secretaría y como lo pide el actor José Manuel Contreras Custodio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 265, 616, y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se presumen confesados los hechos de la demanda y se le declara en rebeldía a la demandada, en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las notificaciones y citaciones que se ordenen le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, en la forma que señala el último numeral invocado.

----- 2.- Atento al cómputo de la Secretaría, con apoyo en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles se

declara concluido el término para ofrecer pruebas y, con apoyo en el artículo 271 de la misma Ley se ordena recibir a prueba el presente juicio, por lo tanto con apoyo en el artículo 618 del ordenamiento invocado, además de notificar este auto respecto a la demandada, como lo dispone el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expidiéndose el Edicto correspondiente.-----

----- 3.- De las pruebas ofrecidas por José Manuel Contreras Custodio, resérvese para ser acordadas en su oportunidad.-----

----- Notifíquese Personalmente y cúmplase. -----

----- Lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada Violeta González Velueta, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de - Acuerdos ciudadana Zoila Mercedes Jiménez Falconi, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Este acuerdo se publicó en la lista de fechas veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Conste.- al calce una firma ilegible.

----- Lo que se publicará en dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado conforme lo ordena el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles - vigente en el Estado, expido el presente Edicto a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ZOILA MERCEDES JIMENEZ FALCONI.

1-2

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAXQUEZ

2-3

Al Oeste: 12.00 mts. con Proyección Paseo de la

Sierra

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considera con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los tableros públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos de Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 31 de julio de 1985.

SUPRACIO EFECTIVO, NO REELECCION

LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

3

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Maria de Lourdes Anas Pérez, mayor de edad, con domicilio en la Calle Méndez Núñez 610 de esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en la Proyección de Paseo de la Sierra de esta Ciudad, constando de una superficie de 240.00 mts. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20.00 mts. con propiedad municipal.

Al Este: 20.00 mts. con José Antonio Camacho

Al Oeste: 12.00 mts. con andador

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 331/985, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por Sebastián Córdova Sánchez, con fecha veintisiete de noviembre del año en curso se dictó un auto del tenor siguiente:

AUTO DE INICIO:- Juzgado Civil de Primera Instancia. Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco:- **VISTOS:-** Por presentado el C. Sebastián Córdova Sánchez señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho sin número ubicado en la esquina que forman las calles de Leandro Valle y Dos de Abril de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba el C. Licenciado Abraham Avalos Ricardez promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión como medio para obtener el dominio pleno sobre el predio rústico constante de una superficie de: 44 áreas y 62 centáreas con las colindancias y medidas siguientes: Al Norte: con el señor Joel Hernández, al Sur: con el señor Miguel Cruz Cano, al Este: 17 metros con Horacio Domínguez y al Oeste: 20 metros con el señor Medardo Izquierdo, ubicado en la rancharía Francisco I. Madero de este municipio, acompañando el plano respectivo, así como certificado de no inscripción correspondiente expedido por el Registrador Público de la Propiedad y

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

María de Lourdes Arias Pérez, mayor de edad, con domicilio en la Calle Méndez Núm. 610 de esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en la Prolongación de Paseo de la Sierra de esta Ciudad, constante de una superficie de 240.00 mts. con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 20.00 mts. con propiedad municipal
al Sur: 20.00 mts. con José Antonio Camacho
al Este: 12.00 mts. con andador

del Comercio correspondiente a esta Jurisdicción, con relación al predio mencionado, de que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, asimismo se le tiene ofreciendo la testimonial a cargo de los señores Carmen Rodríguez Javier, Joel Córdova Magaña y Medardo Izquierdo Vargas, apoyándose en lo dispuesto

por los artículos 9104, 905, 906, 907, 908 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Désele entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito a efecto de recibir la información testimonial ofrecida por el promovente con citación del Ministerio Público del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes, publíquese este auto por medio de Edictos que se fijarán en los lugares públicos acostumbrados, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces cada tercer día.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria de Acuerdos C. Gloria Flores Pérez de Vázquez que certifica y dá fe.- Dos firmas ilegibles. Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se expide el presente Edicto en la ciudad de Paraíso, Estado de Tabasco a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Dov fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

-2-3

al Oeste: 12.00 mts. con Prolongación Paseo de la Sierra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos de Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 31 de julio de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
COMALCALCO, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE
DE 1985.

EDICTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente No. 43/985, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por María Luz Peregrino López, se encuentra un auto de Inicio que copiado a la letra dice: "Juzgado Civil de Primera Instancia, Comalcalco, - Tabasco, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco: Por presentada la C. María Luz Peregrino López, en su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. Licenciado Enrique Luis de la Garza y de la Garza.- Promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, - sobre la Posesión de un Predio Sub/Urbano ubicado en la Prolongación Juárez Sur, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie total del terreno de 301 m² 58 D2 y con los linderos y medidas siguientes: Al Noroeste, en 27.50 m. con el Río Seco; al Sureste 31.00 m. con Miguel Peregrino López, al Suroeste, 10.25 metros, con Barranco Sur, y al Noroeste, en 34.00 m. con Abenamar García Bosada.- Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, fracción I, 1157, 2932 en los artículos 870, 871, IV, 804, fracción II, 907, y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda y se admite en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno,

y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito, y Registrador Público de la Propiedad Raíz y del Comercio, con Jurisdicción en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, quien deberá ser notificado mediante atento exhorto que se gire al Juez de igual categoría de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, para su intervención Legal, para que sea recibida la información Testimonial ofrecida dése - amplia Publicación por medio de la Prensa y de Avisos fijados en lugares visibles y Públicos a la solicitud del Promovente, a efecto y como manda la Ley, publíquese y dése aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno, fijándose también en lugares visibles de este Juzgado y hecho que sea lo anterior recíbese la Información Testimonial de los señores Antonio Bautista Sánchez, Mercedes Arias - Zacarias y Carmen Córdova Méndez, quienes deberán comparecer en la fecha y hora que se señale en su oportunidad Procesal.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio G. Castro Vertíz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces - consecutivas de tres en tres días como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expido el presente Edicto a los dos días del mes de diciembre de 1985, en la Ciudad de Comalcalco, - Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL.

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 035/984, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, por el C. Lic. Ramón Ricoy

López Endosatario en Procuración del C. Lic. Felipe Casanova Lastra, en contra de los CC. Gustavo González Aguilar y Yolanda Vázquez Cornelio de G. con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y veintisiete de noviembre del mismo año, se dictaron dos acuerdos que copiados a letra dicen:

Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto el escrito con el que la Secretaría da cuenta, se acuerda:- 1/o.- Con vista a lo solicitado el ocurrente en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,410 y 1,411 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. aplicados supletoriamente

al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor el predio rústico valuado por el perito del actor Ingeniero George Arturo Pagola del Valle, mismo que en virtud de no haber sido objetado dentro del término de tres días se declara aprobado para los efectos legales correspondientes y que a continuación se describe.- Predio Urbano ubicado en la calle Vicente Guerrero número 213 de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de ciento setenta metros cuadrados, localizado bajo las medidas y colindancias siguientes: Predio de forma regular compuesto por seis vértices N. 300 Ml. con calle Vicente Guerrero y 5.00 Ml. con Cecilio Zurita Aguilar. S.-8.00 Ml. con propiedad de Manuel Aguilar. E.-15 Ml. con Fernando Cajica Hernández y 18.00 Ml. con Cecilio Zurita Aguilar. O.- 33.00 Ml. con Jose Cadenas Ramón Baeza, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 312, predio 47,769 a folios número 119 del Libro Mayor, volumen 186, que el mencionado predio tiene un valor pericial de Ochocientos Setenta Mil Pesos, por lo que servirá de base para el remate del mismo la cantidad de \$580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil Pesos M.N.) o sea las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base al avalúo de dicho predio, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del citado inmueble.- 2/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, solicitando postores entendido que las subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día (4) cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las (12:00) doce horas.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado Enrique Morales Cabrera, ante la Secretaría de Acuerdos

Patricia Baeza de Bastar que autoriza y dá fe.- Al margen derecho una firma ilegible. Rúbrica. Otra firma ilegible. Patricia Baeza D' Bastar.

ACUERDO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco. Noviembre veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto el escrito con el que la Secretaría da cuenta, se acuerda: Único: Como lo pidió el ocursoante el C. Lic. Felipe Casanova Lastra, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis para que tenga la diligencia de remate en este Juzgado; en términos de lo proveído en auto de fecha once de septiembre pasado, en consecuencia, expídanse los Edictos correspondientes al C. Lic. Francisco Moha Marquez, persona autorizada para recibirlas; así como para oír y recibir citas y notificaciones en su nombre, con inserción del auto de inicio citado y de este acuerdo. Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado Enrique Morales Cabrera, ante la Secretaría de Acuerdos Patricia Baeza D' Bastar, que autoriza y dá fe.- Al margen derecho una firma ilegible. Rúbrica. Otra firma ilegible que dice: Patricia Baeza D' Bastar.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expído el presente Edicto a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y Cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab., diciembre 14 de 1985.

LA SRIA. JUD. "D".

LICDA. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 001/85 promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, por el C. Lic. Ramón Ríos

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 001/85 promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, por el C. Lic. Ramón Ríos

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 001/85 promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, por el C. Lic. Ramón Ríos

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO.

Lucía Solórzano de Vázquez, mayor de edad, con domicilio en la Calle Principal No. 274 de la Col. Carrizal de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 469.22 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 11.00 mts. con Victor Arias Martínez.

al Sur: 12.00 mts. con Calle Prolong. 27 de Febrero.

al Este: 36.80 mts. con Antonio Méndez Cerino.

al Oeste: 35.30 mts. con María del Carmen Martínez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 29 de octubre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS. 1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE: BALANCAN,
TABASCO.

EDICTO

C. TETE JIMENEZ ARCOS.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 114/985, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra, por su esposo José Antonio Ascencio Junco, con fecha diciembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó una sentencia que copiada en sus puntos resolutivos dice y se lee:

"PRIMERO: Ha procedido la vía. SEGUNDO: El actor probó su acción y la demandada no compareció a juicio. TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial, entre los señores José Antonio Ascencio Junco y Teté Jiménez Arcos, quedando ambos conyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasados dos años, que se contarán después de la fecha de ejecutoria de esta Resolución, por ser conyuges culpable. CUARTO: Encontrándose en rebeldía la conyuge culpable, notifí-

quese conforme a las prevenciones del artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles y causado ejecutoria esta sentencia, cúmplase con las disposiciones del artículo 291 del Código Civil, remitiéndose copia certificada de la presente Resolución al C. Oficial del Registro Civil de las personas en Mactún Balancán, Tabasco, por los conductos legales para que los Libros respectivos se efectúe las anotaciones de rigor y cumpla con las demás disposiciones legales. QUINTO. No ha lugar a condenar a costas. Notifíquese personalmente al actor y a la demandada en la forma dispuesto en los presentes resolutivos. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la C. Grimilda Bertruy L. Secretaria de la Sección Civil que certifica y da fe.....Firmas Ilegibles.....Rúbricas."

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente E D I C T O, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los nueve días del mes de Diciembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

GRIMILDA BERTRUY L. DE ROJAS.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 332/1985, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por Miguel Cruz Cano con fecha veintisiete de noviembre del año en curso se dictó un auto del tenor siguiente:

AUTO DE INICIO:- Juzgado Civil de Primera Instancia. Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco noviembre veintisiete de Mil Novecientos Ochenta y Cinco.- Vistos: Por presentado el C. Miguel Cruz Cano, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho sin número ubicado en la esquina que forman las calles de Leandro Valle y Dos de Abril de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba el C. Licenciado Abraham Avalos Ricardez, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio para obtener el dominio pleno sobre el predio rústico constante de una superficie de: 84 áreas con las colindancias siguientes: Al Norte: 235.70 metros, con el señor Sebastián Córdova Sánchez, al Sur: 241.50 metros con el suscrito Miguel Cruz Cano, Sebastián Córdova S. y Felipe Domínguez S., al Este: 32.00 metros con el señor Horacio Hernández y la señora Angela González y al Oeste: con el señor Medardo Izquierdo Vargas, 38.50 metros ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero de este municipio, acompañando el plano respectivo, así como certificado de no inscripción correspondiente expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a esta Jurisdicción con

relación al predio mencionado de que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, asimismo se le tiene ofreciendo la testimonial a cargo de los señores Ignacio Córdova Sánchez, Horacio Hernández Domínguez y Felipe Domínguez D. apoyándose en lo dispuesto por los artículos 9104, 905, 906, 907, 908 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Désele entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito.-

A efecto de recibir la información testimonial ofrecida por el promovente con citación del Ministerio Público del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes publíquese este auto por medio de Edictos que se fijarán en los lugares públicos acostumbrados, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces cada tercer día.- Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria de Acuerdos C. Gloria Flores Pérez de Vázquez que certifica y dá fe.- Dos firmas ilegibles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente Edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" 1-2-3

C. GLORIA FLORES PEREZ DE V.

LICENCIA No. DP/008/85
ETAPA Unica
VIGENCIA Un Año
FECHA DE VENCIMIENTO Dic. 3 de 1986
EXPEDIENTE No. F-1/85/002

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
CALLE LA CEIBA No. 6 FRACC. FRAMBOYANES
CIUDAD.

El Gobierno del Estado otorga Licencia para el Fraccionamiento denominado "Frontera I", ubicado entre las calles Riva Palacio, Gregorio Méndez, Cuauh-témoc y Mariano Escobedo, de la ciudad de Frontera, Municipio de Centla, Tabasco.

Una vez cumplido con los requisitos que marca la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Tabasco; como consta en el expediente No. F-1/85/002.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO.

Tipo de Fraccionamiento INTERES SOCIAL
Superficie según escritura 1-68-30.15 Has.
Número de lotes 63

USO DE SUELO AUTORIZADO

Superficie Habitacional	12,770.77 M2
Superficie de Donación	508.60 M2
Area Vialidad Vehicular	1,727.76 M2
Area Vialidad Peatonal	1,420.65 M2
Superficie Total	16,427.78 M2

Esta Licencia está regida por las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Tabasco, misma que faculta a la Dirección de Planificación para imponer al Fraccionador las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la Ley de referencia.

Vo. Bo.

LIC. HUMBERTO MAYANS CANABAL
SRIO. DE COMUNICACIONES
ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS.

AUTORIZO

ARQ. LUIS AMANTE HADDAD
DIRECTOR DE PLANIFICACION

ARQ. MIGUEL TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPTO. DE USOS,
RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO

LICENCIA No. DP/007/85
ETAPA Unica
VIGENCIA Un Año
FECHA DE VENCIMIENTO Dic. 3 de 1986
EXPEDIENTE CA-1/85/015

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
CALLE LA CEIBA No. 6 FRACC. FRAMBOYANES
CIUDAD.

El Gobierno del Estado otorga Licencia para el Fraccionamiento "Cárdenas I", ubicado en la ranchería Paso y Playa del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Una vez cumplido con los requisitos que marca la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para el Estado de Tabasco; como consta en el expediente No. CA-1/85/015.

DATOS GENERALES DE PROYECTO DE LOTIFICACION.

Tipo de Lotificación INTERES SOCIAL
Superficie según Escritura 6-94-20.87 Has.
Número de Lotes 404

USO DEL SUELO AUTORIZADO

Superficie de uso habitacional	41,560.59 M2.
Superficie de donación	4,425.33 M2.
Area de vialidad vehicular	10,723.80 M2.
Area de vialidad peatonal	10,161.98 M2.
Area de estacionamiento	444.22 M2.
Area de restricción	1,417.33 M2.

Esta Licencia está regida por las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Estado de Tabasco, misma que faculta a la Dirección de Planificación para imponer al lotificador las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la Ley de referencia.

Vo. Bo.

LIC. HUMBERTO MAYANS CANABAL
SRIO. DE COMUNICACIONES
ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS.

AUTORIZO

ARQ. LUIS AMANTE HADDAD
DIRECTOR DE PLANIFICACION

ARQ. MIGUEL TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPTO. DE USOS,
RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO

LICENCIA No. **DF/010/85**ETAPA **Unica**VIGENCIA **Un Año**FECHA DE VENCIMIENTO **Dic. 8 de 1986**EXPEDIENTE No. **BA/84/001****USO DEL SUELO AUTORIZADO**

Superficie Habitacional	12,581.21 M2.
Superficie de Donación	1,499.02 M2.
Superficie Total	14,080.23 M2.

ONOSIFERO PAREDES HERNANDEZ
CALLE ITURBIDE No. 527 COL. LAS FLORES
BALANCAN, TABASCO.

El Gobierno del Estado otorga Licencia para la Lotificación denominada "Las Flores", ubicado entre las Calles Agustín de Iturbide, Leandro Valle, Libertad, Nicolás Bravo, Porfirio Díaz, Reforma y Belisario Domínguez, de la Ciudad de Balancán, Tabasco.

Esta Licencia esta regida por las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para el Estado de Tabasco, misma que faculta a la Dirección de Planificación para imponer al Lotificador las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la Ley de referencia.

Vo. Bo.

LIC. HUMBERTO MAYANS CANABAL
SRIO. DE COMUNICACIONES,
ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS.

AUTORIZO**DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE LOTIFICACION**Tipo de Lotificación **INTERES SOCIAL**Superficie según escritura **27-04-58 Has.**Número de Lotes **67**

ARQ. LUIS AMANTE HADDAD
DIRECTOR DE PLANIFICACION.

ARQ. MIGUEL TORRES GONZALEZ
JEFE DEL DEPTO. DE USOS,
RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO.